

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO **Industrial y de servicios No. 51**

Ing. Juan de Dios Bátiz Paredes”

REGLAMENTO ESCOLAR **Y EVALUACIÓN DE LOS** **APRENDIZAJES.**

La transformación y consolidación de la vida institucional se expresa no solamente en la actualización constante de las normas que regulan su quehacer, sino también en la pertinencia que adquieren en su contexto histórico-social. Con estas acciones se establecen los principios que armonizan la convivencia de la comunidad que integra a dicha organización.

En CBTis No. 51, hemos venido trabajando de forma colegiada y permanente en la modernización y elaboración de este reglamento, que ahora ponemos a disposición de todos los que forman esta comunidad educativa.

MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO

AGOSTO 2014

REGLAMENTO AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS ALUMNOS DE CBTis No. 51

I.- TODOS LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO A:

- 1.1 Recibir en igualdad de circunstancias la enseñanza que ofrece el centro de estudios.
- 1.2 Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
- 1.3 Recibir orientación acerca de sus problemas académicos o de conducta.
- 1.4 Recibir orientación sobre los beneficios que goza como alumno de la institución como becas alimenticias, becas económicas (periodo agosto y enero), vinculación empresarial, etc.
- 1.5 Recibir oportunamente la documentación que los identifica como alumnos de este plantel: credencial, calificaciones, constancia de estudios, etc.
- 1.6 Recibir trato respetuoso de sus compañeros y de personal del centro de estudios, cuidando su integridad física y psicológica.
- 1.7 Tener acceso al portal de internet del plantel con fines académicos.
- 1.8 Recibir instrucción en espacios limpios.
- 1.9 Designar libremente a su jefe de grupo.
- 1.10 Recibir acompañamiento y orientación académica del tutor asignado al grupo.
- 1.11 Recibir asesoría académica en caso de presentar bajo rendimiento escolar.
- 1.12 Recibir por parte del docente, la calificación de cada evaluación.
- 1.13 Recibir atención médica dentro del plantel.
- 1.14 Contar con el seguro facultativo estudiantil.
- 1.15 Contar con un certificado de accidentes escolares.

II.- SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO:

- 2.1 Durante el primer semestre el alumno estará inscrito en tronco común, y de acuerdo a la norma de control Escolar en la reinscripción al segundo semestre se llevará a cabo la asignación definitiva de la especialidad, en primer término, en función del promedio (siempre y cuando no haya reprobado ninguna materia), que obtenga el alumno al final del primer semestre y en segundo término a la capacidad de espacios en el grupo
- 2.2 Se considera calificación aprobatoria del **6 al 10**.
- 2.3 Cuando el alumno obtenga calificación final aprobatoria, solo le será asentada en caso de cumplir con un mínimo del 80% de asistencia durante el semestre.
- 2.4 Será sujeto de reinscripción cuando:
 - a) Tenga acreditadas todas las asignaturas cursadas y módulos de los semestres anteriores.

- b) Adeude hasta dos asignaturas, una asignatura y un módulo, o un módulo de semestres anteriores.
- 2.5 El estudiante que obtenga una calificación de cinco (5) al término del semestre en una asignatura, podrá someterse a una regularización extraordinaria siempre y cuando cumpla con el 80% o más de asistencia, de lo contrario deberá acreditarlo en recursamiento intersemestral y/o semestral.
- 2.6 Si el alumno cursa un submódulo (asignaturas de la especialidad) y no lo aprueba, tendrá que inscribirse al mismo en período intersemestral, siempre y cuando cumpla con el 80% o más de asistencia; de lo contrario deberá acreditarlo en recursamiento semestral.
- 2.7 En caso de persistir la irregularidad académica fuera de los límites del número de las asignaturas o módulos no acreditados (inciso a y b) para la reinscripción, causará baja temporal.
- 2.8 El alumno podrá solicitar reinscripción a curso intersemestral en dos asignaturas como máximo, dos submódulos o la combinación de una asignatura y un submódulo, para regularizar la no acreditación.
- 2.9 En regularización extraordinaria, el alumno podrá solicitar un máximo de tres asignaturas en cada uno de los períodos establecidos. Y al acudir a presentarlos deberá portar su credencial del plantel y el uniforme escolar.
- 2.10 La calificación semestral de una asignatura estará integrada por las calificaciones parciales y la final; el peso porcentual de cada calificación será el determinado por las Academias de profesores.
- 2.11 Las inasistencias colectivas en las cuales incurran los integrantes de un grupo sin causa justificada, implica restar tres asistencias por cada hora de ausencia, amonestación por escrito y la presencia del padre o tutor cuando sea la primera vez; si reinciden en esta falta, se le asignará una calificación de 5 (cinco) en las asignaturas y/o submódulos en que hayan faltado.
- 2.12 El **Servicio Social** tendrá que ser realizado cuando el alumno se encuentre en quinto semestre, dentro del **sector público** y teniendo por objetivo desarrollar conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- 2.12.1 El número de horas requeridas para la prestación del servicio, estará determinado por las características específicas del programa al que está adscrito el alumno. La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas.
- 2.12.2 Realizar el servicio social es requisito indispensable para poder tramitar la Titulación de Carrera Técnica.
- 2.12.3 Pertenecer a un club de la institución (cultural, deportivo, académico) será tomado en cuenta como servicio social si el alumno permanece activo durante dos años consecutivos.

III.- SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

- 3.1. Acatar el presente reglamento en su totalidad.
- 3.2. Participar con orden y respeto en los actos cívicos.
- 3.3. Asistir con regularidad y puntualidad a las clases y actividades que requieran el cumplimiento del plan de estudios.
- 3.4. Guardar consideración y respeto a los funcionarios, personal docente y cualquier otro tipo de personal que labora en este centro de estudios, así como a sus condiscípulos.
- 3.5. Permanecer dentro del plantel durante su horario de clases a menos que se le haya autorizado por escrito su salida con previa autorización del padre o tutor.
- 3.6. Respetar el calendario de actividades académicas, administrativas, suspensiones oficiales y periodos vacacionales, propuestas por las autoridades del plantel en cuanto a clases y solicitudes de regularizaciones extraordinarias y reinscripciones.
- 3.7. Cuidar el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones del plantel, así como por ningún motivo maltratar o alterar paredes, ventanas, escritorios, mesas y sillas, aires acondicionados, etc.
- 3.8. Mantener la limpieza en el aula de clases, talleres y laboratorios, así como hacer buen uso de equipos, instrumentos y herramientas, de acuerdo a disposiciones reglamentadas en cada taller y/o laboratorio.
- 3.9. Cuidar las cosas de valor que traiga al plantel como dinero, calculadora, etc., ya que el plantel no se hará responsable por ninguno de estos bienes.
- 3.10. Portar diario y correctamente el uniforme y credencial.
- 3.11. Comprometerse a representar al plantel con todo su empeño y dedicación en eventos académicos, culturales, deportivos y lo que a juicio de la dirección del plantel deben hacer, siempre contando con el consentimiento por escrito del padre o tutor.

UNIFORME ESCOLAR

ALUMNAS:

- Falda gris a la cintura y largo a la rodilla.
- Calceta larga.
- Camiseta tipo polo con cuello sport únicamente con el logotipo de la escuela, fajada.
- Peinado y maquillaje discretos, sin decoloraciones, evitando los colores y cortes extravagantes en cabello.
- Aretes sencillos únicamente en orejas.
- Zapato negro cerrado tipo escolar.
- Tenis únicamente para los días de Actividades Cocurriculares (Deportes, primero y segundo semestre)

ALUMNOS:

- Pantalón gris corte clásico (no mezclilla).
- Cinto negro con hebilla de vestir.
- Playera blanca tipo polo con cuello sport únicamente con el logotipo de la escuela fajados.
- Cabello corto (frente, orejas y cuello descubiertos), no usar peinados ni cortes modernos o extravagantes.
- No barba, no patillas, no decoloración, no rapados, no aretes en ninguna parte del cuerpo, no collares, no pulseras, no pintados.
- Calcetines blancos, camiseta interior blanca lisa y sin impresos.
- Uñas cortas y sin pintura.
- Zapato negro cerrado tipo colegial.
- Tenis únicamente para los días de Actividades Cocurriculares (Deportes, primero y segundo semestre).

NOTA: Estrictamente prohibido los tatuajes temporales y/o permanentes, así como las perforaciones o modificaciones del cuerpo.

IV.- CUADRO DE FALTAS Y SANCIONES:

FALTA		SANCIÓN
1	No portar la credencial de la escuela al entrar.	No ingresar al plantel
2	No portar correctamente el uniforme escolar.	
LLEGAR TARDE AL PLANTEL		
3	Durante los primeros 15 min. de la primera hora	Llamado de atención. 3 llamados de atención genera suspensión de 1 día y aviso al padre de familia.
	Si el alumno llega después a la segunda hora.	No ingresa al plantel.
4	Actitud de irrespetuosidad y/o indisciplina en actos cívicos, en eventos académicos, culturales y deportivos.	1. Por vez primera: Pasar al frente con llamado de atención. 2. Por segunda ocasión: Suspensión de un día
5	Faltar al respeto a sus compañeros y/o al personal de la institución.	Reporte y/o Condicionamiento con Citorio a Padre o Tutor: Dependiendo de la gravedad podrá ser suspendido de 1 a 3 días.
6	No acatar las indicaciones del personal que labora en la institución	
7	Usar vocabulario soez dentro del plantel.	
8	Agresión verbal o física.	
9	Mostrar conductas inadecuadas fuera del plantel mientras se porta el uniforme escolar.	
10	No asistir a tutorías.	Llamado de atención Si reincide: Suspensión de 1 día con citatorio al padre o tutor
11	No entrar a la clase de deportes.	
12	El no estar portando correctamente la bata (larga) blanca o azul para los laboratorios y/o talleres según le corresponda a cada especialidad.	
13	Tirar basura fuera de los lugares destinados para ello.	
14	Introducir alimentos a las aulas y/o talleres	
15	No respetar las áreas verdes del plantel.	
16	Introducirse a los baños del sexo opuesto.	
17	Subirse a los techos.	
18	Entrar o salir por las ventanas de los edificios.	
19	Brincar las bardas del plantel.	
20	Aventar objetos fuera del plantel.	
21	Sacar o utilizar espejos, maquillajes y otros distractores en clase.	
22	Jugar en las aulas o pasillos. Generar indisciplina.	

23	Organizar festejos dentro del plantel.	Llamado de atención Si reincide: Suspensión de 1 día con citatorio al padre o tutor
24	Introducir pasteles, globos, lonas, arreglos florales, regalos voluminosos, etc.	
25	Estar en parejas dentro del plantel (abrazarse y besarse).	
26	Traer celular al plantel. En caso de que alguna autoridad de la institución detecte a un alumno haciendo uso de celular, este le será retirado y retenido en el dpto. De Servs. Escolares.	Primera vez: Reporte y citatorio al padre o tutor. Por segunda vez: Resguardo del objeto por lo que resta del semestre
27	Traer gorras, artículos electrónicos, grabadoras, radios, audífonos, cámaras iPod, mp3, artículos de valor, etc.	
28	Traer revistas pornográficas, baraja o juegos de azar y apuestas.	Primera vez: Reporte y citatorio al padre de familia a quien se le entregara el objeto. Si reincide: suspensión de 1 a 3 días dependiendo el artículo decomisado.
29	Traer pintura en aerosol, marcadores u otro instrumento utilizado en el grafiti.	
30	Ausentarse del plantel durante su horario de clases y receso sin autorización. (a comer, a mandados, a platicar, etc.).	Por primera vez: Reporte con aviso al padre o tutor Reincidencia: suspensión de 1 a 3 días.
31	Realizar faltas colectivas.	<u>Reporte</u> haciéndose acreedor a tres faltas por cada hora de ausencia y citatorio para el padre o tutor. <u>Reincidencia:</u> se asignara una calificación de 5 en las asignaturas o módulos que hayan faltado.
32	Que los padres de familia no acudan a las reuniones convocadas por el plantel y/o citatorios especiales.	Suspensión hasta que asista el padre o tutor y/o asignación de 3 faltas en cada asignatura correspondiente.
33	Mostrar conductas exhibicionistas.	Condicionamiento y Citatorio a padres de familia
34	Acosar sexualmente a los compañeros.	
35	Organizar y/o promocionar eventos y/o fiestas a nombre de la institución.	
36	Tomar fotografías o grabaciones dentro del plantel y/o hacer mal uso de ellas. (ejemplo subir a internet)	

37	Fumar en el interior del plantel.	Suspensión de 2 días con condicionamiento y citatorio a los papas.
38	Hacer mal uso, dañar y/o destruir el mobiliario, instalaciones o recursos del plantel. (cafeterías, aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, sala audiovisual, oficinas)	Baja definitiva a consideración del Consejo Técnico
39	El uso y/o posesión de sustancias tóxicas, peligrosas, bebidas embriagantes, etc.	
40	Usar o portar cualquier arma.	
41	Alterar los documentos oficiales del plantel.	
42	Esconder, destruir, dañar o sustraer las pertenencias de compañeros, del personal o de la institución.	

NOTA: Cualquier sanción no descrita en el presente reglamento quedará a consideración de las autoridades competentes.

ACUMULACION DE SANCIONES

- Dos Llamados de Atención generan un Reporte
- Dos Reportes es igual a Carta de Conducta Irregular
- Tres Reportes pierde la Carta de Buena Conducta
- Cuatro Reporte causa Baja Temporal
- Reportes Graves causan Baja definitiva y/o a consideración del Consejo Técnico.

V.- A LOS PADRES DE FAMILIA:

- 5.1 El plantel no está obligado a respetar los derechos escolares del alumno que no haya realizado correctamente el proceso de inscripción.
- 5.2 El alumno que tenga un adeudo pendiente no podrá reinscribirse al siguiente semestre, ni se le entregará certificado de estudios parcial ni total, hasta que haya cubierto el adeudo a entera satisfacción de las autoridades del plantel.
- 5.3 Debido a la etapa de transición en que se encuentran sus hijos, el plantel considera de suma importancia la comunicación familia-escuela-alumno, por ello, es fundamental su asistencia a las reuniones que la institución o tutor del grupo programe. Así mismo, es obligación asistir a las juntas para recibir calificaciones: en caso de no presentarse en la fecha señalada, **contará con tres días hábiles a partir del día de entrega para recoger boleta**, de lo contrario, se suspenderá al alumno hasta que los padres se presenten.
- 5.4 **Con base al Sistema de Servicios Escolares para la Escuela Media Superior (SISEEMS), que entró en vigor en diciembre de 2010, el alumno tendrá derecho a hacer uso legítimo de su 20% de posibilidades de faltar sin necesidad de tramitar justificante. Reservándonos el derecho de justificar inasistencias solo en caso de comisiones escolares, y tramitar Avisos de Incapacidad en caso de enfermedades epidémicas y hospitalización con respaldo médico:**
 - En caso de que el alumno se ausente de clases por comisiones escolares (eventos culturales, deportivos, académicas). La ausencia no se marcará, ya que dicha actividad exime su inasistencia. El alumno es responsable de presentar los trabajos realizados en este período y de presentar a sus maestros el justificante otorgado por la oficina de orientación educativa. Al mismo tiempo que el profesor se compromete a brindarle todo el apoyo para que no se vea afectado académicamente.

Los Avisos de Incapacidad deberán ser tramitados exclusivamente por el padre de familia o tutor dentro de un lapso no mayor a 72 horas después de la falta. (No se tramitan oficios a los alumnos, ni a los padres de familia a través de llamadas telefónicas o recados firmados). Y deberá ser firmado por el padre de familia, y orientador educativo.

- 5.5 Cuando el alumno se haga acreedor a un reporte de indisciplina o suspensión, el padre o tutor deberá presentarse a la oficina de orientación educativa, donde será informado de la situación.
- 5.6 La indisciplina también es causa de baja definitiva.
- 5.7 La escuela se reserva el derecho de aplicar pruebas de detección de drogas de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En forma aleatoria, sin previo aviso, a los alumnos en general.
 - b) En forma directa, sin previo aviso a los alumnos que presenten una disminución en aprovechamiento académico, problemas de conductas y/o sospecha de consumo de drogas.
- 5.8 El padre de familia y/o tutor, una vez leído el presente reglamento, se compromete a dar a conocer el mismo a su hijo(a) y ambos acatar las disposiciones normativas asentadas en el presente, y las que sean aplicables en los planteles adscritos a la **D.G.E.T.I.** en territorio nacional. En caso de no estar de acuerdo en parte o en todo lo antes señalado, deberá presentar por escrito, fundamentando su inconformidad y proponiendo alternativas para el presente reglamento, lo cual será atendido por el consejo técnico consultivo del plantel.
- 5.9 Cualquier caso no previsto en el presente reglamento queda a consideración del Consejo Técnico que está integrado por los Jefes de cada uno de los Departamentos integrados en el Plantel y sociedad de alumnos.

DIRECTORIO

Ing. Juan Francisco Rivas Peraza

*Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial
Y de servicios No. 051(CBTis)*

Lic. Jorge Gil Ureña.

Subdirector Académico

Lic. Verónica López del Río

Lic. Mayté Guadalupe Lizárraga López.

Jefes del Departamento de Servicios Docentes

Lic. Jesús Faustino Valdez Tirado

Ing. Angel Alejandro Haya Ramírez

Jefes del Departamento de Servicios Escolares

Lic. Ma. De la Inmaculada Concepción Reyes Machain

Lic. Alma Angélica Loaiza Ayón

Jefes del Departamento de Vinculación

Ing. Antonio Ibarra Sánchez

Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación

Lic. Rafael Padilla Díaz

Jefe del Departamento de Servicios Administrativos

**LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL, EL PERSONAL DIRECTIVO,
DOCENTE Y DE ASISTENCIA Y APOYO A LA EDUCACIÓN,
LES DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL CICLO
ESCOLAR 2014-2015, ESPERANDO PODER SERVIRLES COMO
SE MERECEEN.**

ATENTAMENTE

**ING. JUAN FRANCISCO RIVAS PERAZA
DIRECTOR DEL PLANTEL**

**“ALCANCEMOS EL MAÑANA
CON NUESTRA PROPIA
TECNOLOGIA”**

**TELÉFONO: 990-03-01 y
990-03-02**

www.cbtis051.edu.mx